

Río Gallegos, 26 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 01795-UNPA-1999, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Cristian Andrés ANTIECO para realizar tareas relacionadas con la producción y digitalización de materiales en la Unidad Académica San Julián, para el Programa de Educación a Distancia de la UNPA;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de abril hasta el día 31 de julio del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Cristian Andrés ANTIECO (CUIL N° 20-29.921.591-2), a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de julio del año 2006, el que percibirá las sumas que corresponda de acuerdo al respectivo contrato.-

**Artículo 2°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 - Servicios Sociales -Función: 4- Educación y Cultura - Programa: 26 – Gestión Académica – Actividad: 1 –Programa de Educación a Distancia - Inciso: 1.2. Personal Temporario.- Del Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de abril hasta el día 31 de julio del año 2006;

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaria de Hacienda y Administración, Secretaria General Académica, Unidad Académica San Julián (Coordinación de Educación a Distancia), notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Hector Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **270**

**-2006.-**

a.c.